

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 30047

Ref. Expediente N° NC2021/0004424

Por la cual se otorga una Patente de Invención

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 24 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 09 de abril de 2021 con el N° NC2021/0004424, por ALEJANDRO GAMBOA BURGOS, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "APLICADOR DE SOLUCIONES OFTÁLMICAS EN ENVASES DE MONODOSIS Y UN KIT QUE CONTIENE EL MISMO", que corresponde a la solicitud internacional PCT/PE2018/000022 del 15 de octubre de 2018.

Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 933 el 19 de julio de 2021, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2023/0002069 el 24 de febrero de 2023, presenta nuevas reivindicaciones 1 a 10 que reemplazan las originalmente presentadas. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

Que en el presente caso dichas reivindicaciones cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que se refieren a un aplicador de soluciones oftálmicas, que difiere de la información del estado de la técnica más cercano US2005/101921, en un borde ovalado ubicado en un extremo de la una o más paredes de la estructura sólida, donde dicho borde ovalado posee un labio superior y un labio inferior cóncavos a desnivel para facilitar el posicionamiento del aplicador en un ángulo entre 30 y 60° con respecto a un plano horizontal; y una porción de fijación ubicada en la estructura con dos agarraderas para recibir y mantener en una posición fija al envase de monodosis; donde cada agarradera comprende un primer perfil en forma de C que comprende un segundo perfil en forma de C dispuesto adyacente y de forma continuada a dicho primer perfil, donde el segundo perfil en forma de C es de un menor tamaño que el primero.

Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia el efecto consistente en que se logra un ajuste ergonómico a la curvatura del ojo, sosteniendo firmemente al parpado inferior y al parpado superior evitando parpadeo durante la aplicación de la gota en el ojo, lo cual permite aplicar la gota de forma segura y confiable, facilitando el sostenimiento del

Resolución N° 30047

Ref. Expediente N° NC2021/0004424

envase de monodosis en posición vertical con la boca hacia arriba cuando no está en uso, manteniendo al envase aislado de cualquier contacto físico con superficies externas planas, con espacios abiertos en la estructura para insertar, sacar y presionar el envase directamente con los dedos, y visualizar el contenido y la etiqueta del envase.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 10 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y esta Oficina encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

Que el solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2021/0004424 el 09 de abril de 2021, tituló la invención como: “APLICADOR DE SOLUCIONES OFTÁLMICAS EN ENVASES DE MONODOSIS Y UN KIT QUE CONTIENE EL MISMO”. Sin embargo, no se acepta porque incluye el término “KIT”, lo cual es una expresión que involucra la sinergia en la aplicación particular de sustancias químicas, lo cual no se concibe para componentes mecánicos en específico, por lo tanto, teniendo en cuenta lo definido en el artículo 27 de la Decisión 486 de la CAN y de acuerdo con el objeto concedido, el título de la invención quedará de la siguiente manera: “APLICADOR DE SOLUCIONES OFTÁLMICAS EN ENVASES DE MONODOSIS Y UN DISPOSITIVO QUE LO CONTIENE”.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, la Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“APLICADOR DE SOLUCIONES OFTÁLMICAS EN ENVASES DE MONODOSIS Y UN DISPOSITIVO QUE LO CONTIENE”

Clasificación IPC: A61F 9/00.

Reivindicación(es): 1 a 10 incluidas en el radicado bajo el No NC2023/0002069 el 24 de febrero de 2023, de acuerdo con el Anexo No. 1.

Titular(es): ALEJANDRO GAMBOA BURGOS.

Dirección(es): GRAL. VARELA N° 461BREÑA, LIMA, PERÚ.

Inventor(es): Alejandro GAMBOA BURGOS.

Solicitud internacional N°: PCT/PE2018/000022

Fecha: 15 de octubre de 2018.

Vigente desde: 15 de octubre de 2018

Hasta: 15 de octubre de 2038.

ARTÍCULO 2: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

Resolución N° **30047**

Ref. Expediente N° NC2021/0004424

ARTÍCULO 3: Notificar el contenido de la presente resolución a ALEJANDRO GAMBOA BURGOS, advirtiéndolo que contra ella procede el recurso de reposición, ante la Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 31 de mayo de 2023

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



Firmado digitalmente
por: MARIA DEL
SOCORRO PIMIENTA
CORBACHO
Fecha: 2023.05.31
17:02:48 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.

Resolución N° 30047

Ref. Expediente N° NC2021/0004424

ANEXO No. 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1.- Un aplicador de soluciones oftálmicas en envases de monodosis, caracterizado porque comprende:

una estructura (1) con una o más paredes (2) que cubren el largo, ancho y altura de un envase de monodosis, donde la una o más paredes (2) dejan al menos un espacio abierto para insertar, sacar, presionar el envase de monodosis y permitir visualizar la etiqueta y el contenido del envase;
una base de soporte (3) hueca y plana unida o formando parte de un extremo de la una o más paredes de la estructura sólida;
un borde ovalado (4) ubicado en el otro extremo de la una o más paredes de la estructura sólida, el borde ovalado posee un labio superior (5) y un labio inferior (6) cóncavos a desnivel para facilitar el posicionamiento del aplicador en un ángulo entre 30 y 60° con respecto a un plano horizontal;
una porción de fijación (8) ubicada en la estructura con dos agarraderas para recibir y mantener en una posición fija al envase de monodosis; y, donde cada agarradera comprende un primer perfil en forma de C (8A) y cada primer perfil en forma de C comprende un segundo perfil en forma de C (8B) dispuesto adyacente y de forma continuada al primer perfil en forma de C (8A), donde dicho segundo perfil en forma de C (8B) es de un menor tamaño que el primero (8A) y su función es servir como mecanismo de tope para encajar el envase de monodosis en el centro hasta una determinada posición fija e impedir que siga avanzando.

2.- El aplicador de soluciones oftálmicas, según la reivindicación 1, caracterizado porque en el labio superior del borde ovalado se ubica una protuberancia guía (7) saliente que sirve como guía para mantener abierto el párpado inferior del ojo.

3.- El aplicador de soluciones oftálmicas, según la reivindicación 1, caracterizado porque la porción de fijación es una abertura con una pluralidad de aletas alrededor que convergen en un punto central.

4.- El aplicador de soluciones oftálmicas, según las reivindicaciones 1 y 3, caracterizado porque la porción de fijación comprende un tope para insertar el envase de monodosis hasta un determinado punto.

5.- El aplicador de soluciones oftálmicas, según la reivindicación 1, caracterizado porque está elaborado de un material bacteriostático o bactericida.

6.- El aplicador de soluciones oftálmicas, según las reivindicaciones 1 y 5, caracterizado porque el material bacteriostático comprende iones de plata.

7.- El aplicador de soluciones oftálmicas, según la reivindicación 1, caracterizado porque el borde ovalado (4) comprende un aro de un material flexible para suavizar el posicionamiento del dispositivo.

8.- Un dispositivo para soluciones oftálmicas caracterizado por comprender un frasco (10) con tapa hermética el cual contiene a un dispositivo aplicador de soluciones el cual a su vez comprende:

Resolución N° 30047

Ref. Expediente N° NC2021/0004424

una estructura (1) con una o más paredes (2) que cubren el largo, ancho y altura de un envase de monodosis, donde la una o más paredes (2) dejan un espacio abierto para insertar, sacar, presionar el envase de monodosis y permitir visualizar la etiqueta y el contenido del envase;
una base de soporte (3) hueca y plana unida o formando parte de un extremo de la una o más paredes de la estructura sólida;
un borde ovalado (4) ubicado en el otro extremo de la una o más paredes de la estructura sólida, el borde ovalado posee un labio superior (5) y un labio inferior (6) cóncavos a desnivel para facilitar el posicionamiento del aplicador en un ángulo entre 30 y 60° con respecto a un plano horizontal; y,
una porción de fijación (8) ubicada en la estructura con dos agarraderas para recibir y mantener en una posición fija al envase de monodosis; donde cada agarradera comprende un primer perfil en forma de C (8A) y cada primer perfil en forma de C comprende un segundo perfil en forma de C (8B) dispuesto adyacente y de forma continuada al primer perfil en forma de C (8A), donde dicho segundo perfil en forma de C (8B) es de un menor tamaño que el primero (8A) y su función es servir como mecanismo de tope para encajar el envase de monodosis en el centro hasta una determinada posición fija e impedir que siga avanzando.

9.- El dispositivo para soluciones oftálmicas, según la reivindicación 8, caracterizado porque el frasco es cilíndrico, de un material transparente y la tapa es redonda.

10.- El dispositivo para soluciones oftálmicas, según la reivindicación 9, caracterizado porque el frasco y la tapa son de un material bacteriostático que contiene iones de plata.